

Quito, 11 de mayo de 2023

MENOS IMPUESTOS PARA FAMILIA ECUATORIANA

El Gobierno del presidente Guillermo Lasso, siguiendo la estrategia de orden fiscal y alivio social, continúa reduciendo impuestos, para fortalecer la reactivación de la microeconomía y la familia ecuatoriana.

Este jueves se presentó en la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar (LEFAM) con carácter urgente, que **reduce el pago del Impuesto a la Renta** a las familias ecuatorianas, especialmente la **clase media**.

La reforma, que respeta el **principio de progresividad**, contempla un **aumento de los gastos deducibles** anuales, que podrá ser hasta USD 15.294 dependiendo del número de cargas familiares. **El monto máximo de deducibilidad triplica el valor actual**, e inclusive es mayor al gasto deducible que regía años atrás.

El gasto deducible máximo se define según el número de **cargas familiares** y llega hasta el equivalente al costo de **20 canastas familiares básicas**. Se pueden registrar **hasta 5 cargas familiares**. Con sensibilidad especial para **padres y madres de familia**, así como personas con discapacidad y enfermedades catastróficas.

También serán deducibles los gastos en mascotas del contribuyente. La tabla de impuesto a la renta de personas naturales será más progresiva y justa.

En Ecuador existen 341.000 contribuyentes que pagan impuesto a la renta. Con la reforma tributaria se **beneficiará directamente al 99,8%**, es decir, a **340.318 contribuyentes**, que tendrán, cada uno, **un ahorro promedio de USD 558 en su pago de impuesto a la renta**.

El ministro de Economía y Finanzas, Pablo Arosemena Marriott, destacó: *“la estrategia de orden fiscal y alivio social definida por el presidente Lasso, traduce los avances del plan económico de reducción del déficit fiscal y endeudamiento en más reducciones de impuestos dirigidas a fortalecer bolsillo de la familia ecuatoriana”*.

Asimismo, el ministro de Finanzas recordó que *“se continúa eliminando de manera progresiva el ISD, se redujo el ICE a productos de consumo masivo, así como a armas y municiones del 300% al 30% (logrando la mayor recaudación en el primer trimestre del 2023 desde que existe ese impuesto), el IVA en feriados al 8%; aranceles sobre el sector productivo, tasas turísticas y, ahora, el IR.”*

Arosemena Marriott manifestó que *“esta reforma beneficia a la clase media. Se aumentan gastos deducibles para las familias. Se bajan impuestos a la clase media. También simplificamos y reducimos el pago de impuesto a emprendedores sujetos al RIMPE. Son más recursos que fortalecen la economía familiar y el crecimiento económico. Y la reducción del impuesto aplica desde el 2023 en adelante. Es decir, proponemos sea de aplicación inmediata.”*

Concluyó expresando que *“la sostenibilidad fiscal lograda nos permite continuar aliviando los impuestos de forma general a la familia ecuatoriana, compensando mediante cierre de huecos de discrecionalidad, sin afectar la recaudación”*.

Ministerio de Economía y Finanzas